



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de Marzo de 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, etc."

| Cuenta | Concepto | Importe |
|--------|--------------|---------------|
| | | \$0.00 |
| | | \$0.00 |
| | TOTAL | \$0.00 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



LIC. JUAN ANTONIO TORRES MUÑOZ
COMISIONADO DE LA CONTRALORÍA MPAL Y COMISARIO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CAPAPA



MTRO. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MPAL DE PABELLON DE ARTEAGA Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CAPAPA



L.E. ROCIO REYES GAYTAN
DIRECTORA GENERAL DE CAPAPA
Y SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO